



**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

S/20800  
22 de agosto de 1989

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

**CARTA DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 1989 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR  
EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE PANAMA ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Tengo el honor de transmitir a Vuestra Excelencia el texto de la resolución mediante la cual el Pleno de la Corte Suprema de Justicia de la República de Panamá protesta enérgicamente por la ocupación militar que sufrieron los Juzgados de Circuito Municipales y el Tribunal Marítimo, en el Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, por parte de tropas del Comando Sur del ejército de los Estados Unidos de América.

Solicito a usted que haga distribuir esta carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Leonardo A. KAM B.  
Embajador  
Representante Permanente

Anexo

Resolución No. 1

En la Ciudad de Panamá, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia de la República de Panamá, en reunión celebrada el día de hoy, diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve,

Considerando:

**PRIMERO:** Que miembros del ejército norteamericano del Comando Sur ocuparon militarmente por más de tres horas las instalaciones donde funcionan los Juzgados de Circuito Municipales y Tribunal Marítimo, en el Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, República de Panamá, impidiendo de esta forma la libre administración de justicia en dichas dependencias,

**SEGUNDO:** Que esta situación causó la consecuente alarma, nerviosismo, pánico e indignación no sólo de los funcionarios que laboran en esas instalaciones, sino también de los abogados litigantes,

**TERCERO:** Que esta situación fue comunicada a la Magistrada Presidenta de la Corte, quien en previa convocatoria del Pleno analizó la situación atentatoria a la libre administración de justicia, disponiendo trasladarse a la sede de los despachos agredidos, comprobando la veracidad de los hechos denunciados, consistentes éstos en la presencia de tanquetas artilladas y soldados en arreos de combate dentro de las instalaciones físicas de los Tribunales,

**CUARTO:** Que estos hechos constituyen una grave violación a la soberanía nacional y a los Tratados del Canal de Panamá y atentan contra la administración de justicia,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Condenar lo ocurrido y elevar nuestra más enérgica protesta por la arrogante actitud intervencionista del ejército norteamericano en las instituciones y territorio soberano de la República de Panamá,

**SEGUNDO:** Solicitar respetuosamente al Organo Ejecutivo que por intermedio de la Cancillería, eleve ante los organismos internacionales la protesta del país por este nuevo ultraje de que ha sido víctima la administración de justicia y los profesionales del derecho de la República de Panamá,

**TERCERO:** Denunciar ante los organismos judiciales del mundo la agresión y ultraje de que han sido víctimas las autoridades judiciales y la administración de justicia de la República de Panamá, por parte del ejército norteamericano,

**CUARTO:** Denunciar lo ocurrido ante los representantes panameños de los mecanismos binacionales para la ejecución del Tratado del Canal de Panamá con el objeto de que garanticen que hechos como éstos no se vuelvan a repetir.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

Pleno de la Corte Suprema de Justicia

Marisol M. REYES DE VAZQUEZ

Isidro VEGA BARRIOS

Jerry Wilson NAVARRO

Dilio ARCIA T.

Manuel José CALVO

Rafael A. DOMINGUEZ

Gustavo ESCOBAR PEREIRA

Rodrigo MOLINA A.

Enrique BERNABE PEREZ

Dr. José Guillermo BROCE  
Secretario General

-----